

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES DEL CONTRATO NO. 00031-2025, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR” LOTE 4 (AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES) CELEBRADO ENTRE PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A.

HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Bahía de Caráquez a los 21 días del mes de agosto del 2025, comparecen, por una parte, en representación del Ministerio de Salud Pública, la Mgs. Andrea Stefanny Castillo Jácome en calidad de Administradora de Contrato designado mediante Resolución de Adjudicación No. MSP-CGAF-BID-2025-0004-R de 08 de mayo de 2025 y notificado mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0298-M de 30 de mayo de 2025, la Mgs. Adriana Carolina Chuqui Pedraza en calidad de Técnico que no haya intervenido en el Proceso de ejecución designado mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0355-M de 26 de junio de 2025, nombrados por la Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, por parte del Hospital General Miguel Alcívar recibe el Mgs. Carlos Paul Bravo Barreto - Guardalmacén del Hospital y, en calidad proveedor el Ing. Pablo Esteban Durán Andrade representante legal de la Empresa PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A., para proceder con la recepción del bien en el espacio destinado en el Hospital General Miguel Alcívar correspondiente al Contrato No. 00031-2025 “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR” LOTE 4 (AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES).

Los comparecientes por parte del Ministerio de Salud Pública son servidores en las diferentes instancias, habilitados según competencias para suscribir todo tipo de actos conforme sus atribuciones y delegaciones, convienen en celebrar la presente Acta de Entrega y Recepción de Bienes del Contrato Nro. 00031-2025, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4634/OC-EC

La República del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC, el 9 de septiembre de 2019, por un total de USD \$ 40.081.242,00, para la ejecución del Proyecto “PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR”.

El objetivo del proyecto es contribuir a la inclusión social de personas con discapacidad a través del ciclo de vida, mediante mejoras en la atención oportuna en salud, educación de calidad, el cuidado diario y la recreación. Para el logro de los objetivos, el Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes: Componente 1. Diagnóstico oportuno y atención en salud.

El 15 de julio de 2020, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo BID 4634/OC-EC, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador.

Mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0013-O de 12 de enero de 2024 esta Cartera de Estado remite al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de extensión de fecha del último desembolso correspondiente al componente 1 del Ministerio de Salud Pública.

Con Oficio No. MEF-SFPAR-2024-0385-O de 19 de marzo de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público remitió la Resolución No. 013 de 15 de marzo de 2024 en la cual la Viceministra de Finanzas Subrogante, autorizó la modificación no sustancial del Contrato de Préstamo BID No. 4634/OC-EC, suscrito el 09 de septiembre de 2019, entre la República del Ecuador, consistente en la ampliación de plazo del último desembolso del componente 1. Diagnóstico oportuno y atención en salud, cuyo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública (MSP), a partir del 09 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2026 del referido Contrato de Préstamo BID 4634/OC-EC.

Mediante comunicación No. O-CAN/CEC-700/2024 de 14 de agosto de 2024, el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Ecuador aprueba la ampliación del plazo de la fecha de último desembolso del Crédito e indica: “(...) *Al respecto y sobre la base de la justificación presentada, el Banco acuerda una extensión al plazo de desembolsos del componente 1 del contrato 4634/OC-EC, ejecutado por el MSP, por 24 meses adicionales, esto es hasta el 9 de septiembre de 2026.*”

CONTRATO NO. 00031-2025

El 29 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato No. 00031-2025, para la “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR*” LOTE 4 (AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES)”, entre el Ministerio de Salud Pública y la Empresa PROAUDIO ANDRADE DURÁN C.A., por un valor de USD \$244.200,00 (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA; con un plazo de 150 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Resolución de Adjudicación No. MSP-CGAF-BID-2025-0004-R de 08 de mayo de 2025 y notificada mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0298-M de 30 de mayo de 2025, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios

Integrales de Salud - BID designa a Mgs. Andrea Stefanny Castillo Jácome como administradora del Contrato No. 00031-2025.

Mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0355-M de 26 de junio de 2025, la Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID designó a la Mgs. Adriana Carolina Chuqui Pedraza como Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato No. 00031-2025.

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA AL HOSPITAL

Mediante memorando No. MSP-PFAIDPRHPDNN-2025-0593-M de 10 de julio de 2025, la Administradora de Contrato comunica a los hospitales la fecha de entrega, adicionalmente informa que el proveedor efectuará la capacitación al personal médico de los establecimientos de salud para el manejo adecuado del equipo.

Mediante memorando No. MSP-PFAIDPRHPDNN-2025-0595-M de 11 de julio de 2025, la Administradora de Contrato informa a la Dirección Administrativa el cronograma para la entrega en los hospitales a nivel nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL VIGENTE

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de Coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución”.*

Artículo 227: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Artículo 233: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.*

REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 14: *“Guardalmacén de bienes y/o inventarios. - Será el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales (...)”*

Artículo 33: *“Recepción y verificación. - Una vez concluido el trámite de adquisición de bienes o inventarios, el proveedor procederá a su entrega a la entidad u organismo, los que serán inspeccionados, verificados y recibidos por el Guardalmacén o quien hiciere sus veces y quienes sean asignados para el efecto según lo determinado en el presente Reglamento. Esta diligencia se realizará sobre la base de los términos contenidos en las especificaciones técnicas, la orden de compra, el contrato, la factura y demás documentos que sustenten la adquisición; (...), dejando constancia en el acta entrega recepción con la firma de quienes intervienen”*

Artículo 34.- *“Novedades en la recepción. - Si en la recepción se encontraren novedades, no se recibirán los bienes y/o inventarios y se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad, o su delegado. No podrán ser recibidos los bienes mientras no se hayan cumplido plenamente las estipulaciones contractuales”*

Artículo 41: *“Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción”.*

Artículo 45: *“Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables”.*

TERCERA. – OBJETO

La Empresa PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A., entrega del bien en el Hospital General Miguel Alcívar del Contrato No. 00031-2025 *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR” LOTE 4 (AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES)”*.

El bien es entregado por parte del proveedor a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que se encuentran detallados en el apartado comparecientes. El bien ha sido inspeccionado y cumple con las características descritas en las fichas técnicas de cada bien.

El bien es entregado correctamente en el espacio destinado en el Hospital General Miguel Alcívar del Ministerio de Salud Pública. La entrega del bien se puntualiza a continuación:

DESCRIPCIÓN/ CARACTERISTI CAS	UBICACIÓN	UNIDAD FÍSICA	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Audiómetro clínico de 2 canales	Coordinación Zonal 4 Hospital General Miguel Alcívar Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	Unidad	RESONANCE	R37A HF	R37A25F000961	1	6.600,00	\$6.600,00
TOTAL:						1	\$6.600,00	\$6.600,00

El proveedor entrega un total de 1 unidad en el Hospital General Miguel Alcívar, por un valor de USD \$6.600,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Cada equipo de audiómetros clínico de 2 canales incluye una computadora de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN/ CARACTERISTI CAS	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE
Computadora	1	LENOVO	LENOVO V15 G4	PF55VK82

CLÁUSULA CUARTA – ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Con los antecedentes expuestos y con las partes interesadas presentes, proceden con la recepción física del bien antes mencionado en el Hospital General Miguel Alcívar de acuerdo al Contrato No. 00031-2025, de la “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR*” LOTE 4 (AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES)”, para lo cual se ratifica estar de acuerdo y conforme con todo lo recibido.

Para constancia de lo estipulado, las partes intervinientes en base a sus atribuciones y delegaciones proceden libre, voluntaria y expresamente suscriben la presente acta entrega y recepción del bien establecido en el Contrato No. 00031-2025, aceptando todo lo convenido en el presente documento.

Las partes firman el presente instrumento y contenido legal en la ciudad de Bahía de Caráquez, 21 de agosto de 2025

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ENTREGA CONFORME	Ing. Pablo Esteban Durán Andrade GERENTE GENERAL PROAUDIO ANDRADE DURÁN C.A. RUC: 1791244729001	
RECIBEN CONFORME	Mgs. Andrea Stefanny Castillo Jácome ADMINISTRADORA DE CONTRATO NRO. 00031-2025 CC: 1719328005	

	<p>Mgs. Adriana Carolina Chuqui Pedraza TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO. 00031-2025 CC: 1721762985</p>	
	<p>Mgs. Carlos Paul Bravo Barreto GUARDALMACEN DEL HOSPITAL CC: 1312891086</p>	